

III.Otras disposiciones y actos

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

Resolución 15 de febrero de 2019, de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria pública por la que se establece el procedimiento para la selección de empresas participantes en la Misión Comercial a EEUU

201902180068721

III.621

Exposición de motivos

Entre las funciones que la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja tiene asignadas para el cumplimiento de sus fines generales y objetivos se encuentra el fomento de la competitividad de las empresas riojanas, considerándose uno de los ejes estratégicos para la consecución de dichos objetivos la internacionalización y la promoción exterior de nuestras empresas (artículo 3.2.a) 2º de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Entidad).

La globalización de la economía y el aumento de la competencia ha provocado que la exportación y diversificación de mercados sea ya un requisito indispensable para las empresas.

Se quiere potenciar a las PYME, que por su condición de pequeña y mediana empresa, a veces sin experiencia ni recursos humanos especializados en la exportación, requieren de apoyo y guía para iniciarse en la internacionalización.

Así pues, el objetivo perseguido por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja es apoyar a las PYMES en su acceso a los mercados exteriores.

Se oferta, por tanto, a través de un procedimiento de libre competencia, la posibilidad de participar en esta Misión Comercial a Estados Unidos en la que se ofrece una agenda de contactos personalizada para cada empresa participante.

En su virtud, de acuerdo con las competencias que le han sido conferidas, el Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja,

RESUELVE

Primero. Aprobar la convocatoria pública por la que se establece el procedimiento para la selección de empresas participantes en la Misión Comercial a EE.UU. organizada por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja cuyas bases se recogen en esta resolución.

Segundo. La presente resolución entrará en vigor el día su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidenta de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño a 15 de febrero de 2019.- El Gerente, Javier Ureña Larragán.

Bases de la convocatoria pública por la que se establece el procedimiento para la selección de empresas participantes en la Misión Comercial a EE.UU. organizada por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

Primera. *Objeto.*

El objeto de la convocatoria es establecer el procedimiento de selección de empresas participantes en la Misión Comercial a Estados Unidos organizada por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja que se desarrollará entre el 28 de mayo y el 12 de junio de 2019, con el fin de apoyar a las empresas riojanas interesadas en diversificar y consolidar este mercado.

El número máximo de empresas participantes en la Misión Comercial a EE.UU. es de 15 empresas.

Segunda. *Coste de la misión.*

El coste estimado para la empresa participante en este tipo de misión es de 4.600,00 euros, según el siguiente desglose:

Cuota de inscripción a la misión: 250,00 euros

Viaje internacional, internos y alojamiento (6 o 7 noches): 2.450,00 euros (estimado)

Elaboración de agendas: 1.000,00 euros (estimado)

Interprete por día (quién lo necesite) se consideran 4 días: 225 euros (estimado)

Coste total: 4.600,00 euros (estimado)

Los costes de la agencia de viajes y de la elaboración de la agenda comercial serán facturados y abonados directamente por la empresa participante.

Será susceptible de obtener subvención al amparo de la línea de ayudas del Programa Plan Exporta País o Asistencia agrupada a eventos organizados por la Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja (PEP) el 50% de los gastos del paquete de viaje, el 50% del coste del envío de muestras y el 50% del coste de registro de marcas en los términos que se establezcan en la correspondiente convocatoria y de conformidad con la Orden número DEI/16/2018, de 2 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al programa estratégico de comercio exterior, en régimen de concesión directa (Boletín Oficial de La Rioja número 28/2018, de 7 de marzo de 2018).

Solamente se considerará, a efectos de la subvención de la bolsa de viaje, a 1 persona por empresa.

El coste de inscripción a la misión no será subvencionable.

Tercera. *Requisitos de las empresas participantes.*

Para participar en la Misión Comercial a EE.UU. se establecen los siguientes requisitos:

1. Tener la condición de PYME, pequeña o mediana empresa, con establecimiento operativo en la Comunidad Autónoma de La Rioja y cuya actividad esté incluida en alguno de los siguientes epígrafes de la CNAE-2009 (Real Decreto 475/2007, de 13 de abril):

- Sección C. Industria Manufacturera.
- Grupo 58.2. Edición de programas informáticos.
- Grupo 62.0. Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática.
- Grupo 71.1. Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico.
- División 72. Investigación y desarrollo.
- Intermediarios de comercio participados mayoritariamente por una pyme transformadora con domicilio social, fiscal y centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de La Rioja y que comercialicen mayoritariamente productos transformados por la empresa partícipe.

2. Los productos a comercializar en esta misión deberán ser de fabricación riojana.

3. Aceptación de las condiciones de participación en la misión comercial y colaboración con la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja cuando así le sea solicitada, quedando obligadas a entregar en plazo la información que sea necesaria para el correcto desarrollo de la actividad.

Cuarta. *Plazo y presentación de solicitudes.*

La presentación de solicitudes se efectuará a través de la Sede Electrónica de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, (www.ader.es/sede-electronica) en su apartado Misión Comercial a EE.UU. cumplimentando el documento solicitud de inscripción.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 8 de marzo de 2019, incluido.

La solicitud y cualquier otra documentación, información, aclaración, etc. que resulte necesaria de acuerdo con el procedimiento aplicable, sólo podrá presentarse de forma telemática en la forma dispuesta en este apartado, careciendo de validez jurídica su presentación por cualquier otro medio o lugar.

Quinta. Procedimiento.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se publicará en la página web de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja la relación provisional de todas las empresas presentadas por orden riguroso de presentación.

Si alguna de las solicitudes presentadas estuviese incompleta o no se hubiese acreditado de forma suficiente los requisitos exigidos en la presente convocatoria, la empresa será requerida para que en el plazo improrrogable de diez días hábiles proceda a su subsanación, con la advertencia de que si así no se hiciere, se le tendrá por desistida de su solicitud.

Finalizado el plazo de subsanación, se publicará en la página web de la de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, (www.ader.es), la lista definitiva de empresas admitidas con un máximo de 15 junto con una lista de espera con el resto de empresas que cumplan los requisitos de participación en la Misión Comercial.

Las empresas incluidas en la lista definitiva dispondrán de un plazo máximo de 15 días hábiles para abonar la cuota de inscripción. En el caso de no hacerse efectivo el abono de la cuota o por cualquier otra circunstancia que impidiese participar en la misión, se acudirá a la siguiente empresa que le corresponda por orden en la lista de espera.

Sexta. Resolución.

El Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja dictará resolución con las 15 empresas que definitivamente participarán en la Misión Comercial a Estados Unidos.